



REQUISITOS PARA INSCRIPCION DE EXTRANJERIA

- ACTA DE NACIMIENTO CON APOSTILLE
- TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE AMBOS DOCUMENTOS (ACTA DE NACIMIENTO, Y APOSTILLE) POR PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO
- IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA INTERESADA INDISPENSABLE
- PRESENTAR TODO LO ANTERIOR EN ORIGINAL Y COPIA.